



Resolución No. 018 Octubre 15 de 2019

Por medio de la cual se modifica el artículo Nro. 2 de la Resolución Nro. 013 de noviembre 07 de 2017, a través de la cual se modifica el artículo Nro. 39 del Acuerdo Nro. 001 del 18 de abril de 2017 (Reglamento de Elecciones de los diferentes estamentos de la Institución).

El **Consejo Superior de la Universidad de Manizales**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

Considerando

Que mediante el Acuerdo Nro. 001 del 18 de abril de 2017, el Consejo Superior de la Universidad de Manizales, adoptó el Reglamento de Elecciones de los diferentes estamentos de la Institución.

Que a través de la Resolución Nro. 013 de noviembre 07 de 2017, se modificó el artículo 39 del Acuerdo Nro. 001 del 18 de abril de 2017, referente a la regulación sobre el uso de los medios y dispositivos de la Universidad, por parte de las planchas que una vez inscritas y legalizadas, sean habilitadas y autorizadas para participar en la elección de los correspondientes representantes de los diferentes estamentos de la Institución.

Que el Consejo Superior como máximo órgano de gobierno en sesión del 15 de octubre de año que transcurre, decidió eliminar del artículo Nro. 2 de la Resolución Nro. 013 de noviembre 02 de 2017, el apoyo en volantes para las campañas electorales de los diferentes estamentos de la Institución, en consideración al no uso por los participantes los referidos estamentos, de este tipo de de soporte comunicacional.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Universidad de Manizales;



Resuelve

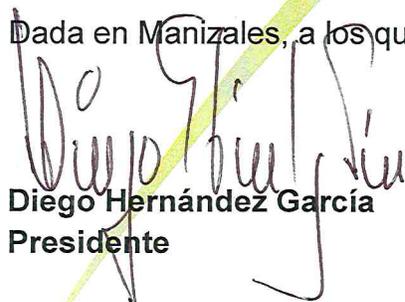
Artículo 1: Modificar el artículo Nro. 2 de la Resolución Nro. 013 de noviembre 02 de 2017, cual quedará así:

En aras de garantizar la transparencia y equidad en el uso de los medios de comunicación interna por parte de las planchas, el tipo de soporte comunicacional, en todos los casos, estará dado en medios como: pantallas digitales, mailing, pendón, nota en Umedia, Umedia móvil, carteleras físicas, Um radio.

Artículo 2: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Manizales, a los quince (15) días del mes de octubre del año 2019.


Diego Hernández García
Presidente


Denis Rincón Grajales
Secretaria General